

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE EDUCACION EN LA “NUEVA ESPAÑA” A RAIZ DE LA CONQUISTA.

FELICIDAD SANCHEZ PASCUA
Departamento de Ciencias de la Educación
Universidad de Extremadura

Comunicación presentada al “VIII CONGRESO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS”, celebrado con ocasión del V Centenario del nacimiento de HERNAN CORTES.

INTRODUCCION

La por unos vilipendiada y por otros enaltecida conquista, tuvo, a no dudar, aspectos negativos y positivos.

Nos proponemos, con brevedad, resaltar algunos rasgos educativos de la misma.

Frecuentemente leemos que junto al conquistador iba el misionero, cuya labor consistía preferentemente en transmitir la fe religiosa. No obstante, la mayoría de las veces llevaba aparejada una enseñanza más amplia, ya que junto a contenidos dogmáticos y morales, se enseñaban las materias instrumentales (lectura y escritura), así como oficios varios.

Cuando la metrópolis carecía aún de un sistema escolar organizado, y eran escasas las normas legales sobre el ramo ⁽¹⁾, se hallan documentos reales encaminados a proteger educativamente a los nativos.

Centrándonos en la Nueva España, como lugar donde se desarrolla la epopeya de Cortés, cuyo V Centenario del nacimiento celebramos, intentaré destacar:

- 1) Noticias de Fray Toribio de Benavente, "Motolinia", sobre disposiciones que muestran los indios para el aprendizaje de diversos oficios y materias.
- 2) Dotación económica concedida por el Príncipe D. Felipe para un colegio de niños.
- 3) Atención educativa que merecen las indias.

1. NOTICIAS DE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE

La figura de Fray Toribio de Benavente ocupa un puesto destacado en la culturalización de Nueva España; al mismo tiempo es una personalidad estudiada y discutida debido al litigio suscitado entre él y Fray Bartolomé de las Casas.

Una breve introducción biográfica resulta imprescindible e ilustrativa para comprender la acción educativa, aspecto fundamental en este estudio.

1.1. Breve Introducción biográfica de Fray Toribio de Benavente, “Motolinia”.

La adopción del nombre de “Motolinia”, recibe distintas explicaciones por parte de los cronistas ⁽²⁾.

“Motolinia” significa pobre, humilde, en el lenguaje “nahuatl”. Parece que fue la primera palabra que oyó a los indios, aplicada a su aspecto (habitos raídos y descalzo), y por ello la adoptó como sobrenombre ⁽³⁾.

Nacido en Benavente, ingresó en la Orden de S. Francisco, y dentro de ella formaba parte de la provincia llamada de San Gabriel, (que extendía sus conventos por Extremadura, parte de Toledo, Avila, Salamanca y Cádiz) ⁽⁴⁾, cuando salió para las Indias como miembro de la expedición de los “doce”.

El P. MOLER refiere: “Después que el famoso Capitán Hernando Cortés acabó de ganar en las Indias la gran ciudad y Reyno de México, que fue el año 1521, y se extendió la Santa Fe Católica en aquellas Provincias, luego el Cristianísimo Rey y Señor de aquellas nuevas tierras, que era el Emperador Carlos Quinto, pidió al Ministro General de la Orden le diese frayles para que fuesen a aquel nuevo mundo, para la predicación del Santo Evangelio y Baptismo y conversión de los Indios, cuales para tan alta y heroica obra convenía... ⁽⁵⁾.

Sigue narrando que el Ministro General de la Orden franciscana, una vez recibido el mandato del Emperador, acordó que para tan heroica empresa fuesen doce religiosos de la Provincia de San Gabriel... “por ser Provincia nuevamente hecha de reformation”. Enumera MOLER el nombre de los mismos y figura en 5.º lugar Fray Toribio Motolinía ⁽⁶⁾.

La entrada en la capital del Reino de Nueva España tuvo lugar hacia el 17 de junio (no hay acuerdo en las fechas señaladas por distintos autores), y según refiere el mismo Motolinía, este año quedó tan grabado en el ánimo y corazón de los indios, que “lo notaron y tienen por más principal que otro, porque desde allí comienzan a contar, como año de la venida o advenimiento de Dios; y así comunmente dicen: el año que vino nuestro Señor; el año que vino la fe” ⁽⁷⁾.

1.2. Actividad religioso-educativa y polémica con Fray Bartolomé de las Casas.

No se sabe exactamente qué residencia le cupo a Fray Toribio en la dispersión de sus hermanos; parece que fue uno de los 4 que quedaron en Méjico junto al superior Fray Martín de Valencia. Varios son los testimonios sobre su estancia y oficio de guardián en el Monasterio de dicha ciudad ⁽⁸⁾, por tanto sería aquí donde primeramente ejerciese su labor instructivo-educativa.

Un dato que avala la permanencia de Motolinía en Méjico lo ofrece Bernal Díaz del Castillo cuando refiere la salida de Cortés de Méjico (hacia finales de 1524) para ir contra Cristóbal de Olid, que se le había rebelado. Dice: "... y dejó el mejor recaudo que pudo en Méjico; y encomendó a todos aquellos oficiales de la hacienda del Rey, a quienes dejaba el cargo de la gobernación, que tuviesen gran cuidado de la conversión de los naturales, y asimismo lo encomendó a un Fray Toribio Motolinía, de la orden del señor San Francisco..."⁽⁹⁾.

Parece que ocupó el cargo de Vicario Provincial, a juzgar por el relato de ICAZBALCETA sobre Fr. Martín Sarmiento de Hojacastro, electo obispo de Tlaxcala, en 1546. "Cómo se resistía a aceptar la dignidad —comenta el cronista— le llamó a Méjico su Prelado Fr. Toribio de Motolinía, que era Vicario Provincial, y no alcanzando nada con persuasiones, le mandó solemnemente por obediencia"⁽¹⁰⁾.

A requerimiento del Virrey de Nueva España, D. Luis de Velasco, que desea saber el estado de los indios, redacta una carta, junto con Fray Diego de Olarte, que refleja su preocupación pastoral; está firmada en S. Frnancisco de Cholula el 27 de agosto de 1544 y en ella se hacen eco del modo de tributar que tenían los indios antes de la conquista, que contrasta con la explotación de que ahora son objeto⁽¹¹⁾.

Su sentido de evangelización diverge del seguido por Fray Bartolomé de las Casas, figura señera en la conquistas del Nuevo Mundo.

La carta que Fray Toribio dirige al Emperador Carlos V, con fecha 2 de enero de 1555 desde Tlaxcala, ha suscitado una larga polémica por la acritud con que censura a Las Casas. Los comentaristas se alinean a favor de uno y contra el otro o viceversa.

Motolinía formula juicios como el siguiente: "Yo me maravillo como V.M., y los de vuestros Consejos, han podido sufrir tanto tiempo a un hombre tan pesado, inquieto e importuno y bullicioso y pleitista, en hábito de religioso, tan desasosegado, tan mal criado y tan injuriador y perjudicial y tan sin reposo...". Prosigue relatando sucesos que puso en práctica Las Casas y le desmerecen en gran medida⁽¹²⁾.

BATAILLON dice que desde que la carta fue encontrada en 1867, "ha sido apasionadamente discutida". Pero al mismo tiempo pone en guardia sobre la discusión al añadir: "Es desconocer la significación histórica poner en primer plano (o rechazar por principio) las acusaciones personales"⁽¹³⁾. Y pasa a dar su punto de vista sobre las posibles causas de las divergencias. Entre ellas cita la contraposición entre "un misionero auténtico, que vive en contacto con los indios, que habla su lenguaje (Motolinía) y un fraile que no ha perseverado en la evangelización militante, que ha elegido ayudar a los indios haciendo el proceso de sus opresores, un fraile al que se vio traer con él, sin pagarles, varias

docenas de portadores cargados de paquetes llenos de pesados legajos, mientras que se dedicaba a clamar contra las actividades de la carga, un obispo, finalmente, que no sabiendo ejercer una presión eficaz sobre sus fieles, ha dejado su obispado sin tener permiso..."⁽¹⁴⁾; aunque ve más la confrontación, en el antagonismo de dos experiencias que han divergido diametralmente, en el seno mismo del mundo colonial en vías de organización, que en las incompatibilidades de carácter y de ética.

El extremismo lascasiano, impreso en las obras *Confesionario y Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, pudo ser otro aldabonazo en el corazón de Fray Toribio para escribir al Emperador. No comparte Motolinía el rigorismo de Las Casas, que significaría la condenación de todos los gobernantes temporales y espirituales enviados por el Emperador a México.

Sean cuales fueren las razones para la carta, ésta ha sido ampliamente comentada y enjuiciada en sentidos muy diversos.

Varios fueron los lugares en que ejerció su ministerio Fray Toribio, llegando con mucha probabilidad hasta Guatemala y Nicaragua alrededor de 1529⁽¹⁵⁾.

A partir del año 1556, dice O'GORMAN, "se pierde misteriosamente toda huella de la vida de Motolinía hasta la fecha de su muerte"⁽¹⁶⁾, acaecida el año 1569 (¿Méjico?).

Su vida fue intensa. A su actividad adoctrinadora unió la faceta de escritor y es abundante su legado en este aspecto. La conflictividad salpica también su obra escrita, aunque por otro flanco: ¿son o no son de Motolinía parte de los escritos que se le atribuyen?.

1.3. Rasgos educativos en la obra de Motolinía.

Pasando por alto el enigma historiográfico que presenta la obra de Motolinía conocida por *Historia de los indios de la Nueva España* y los *Memoriales*⁽¹⁷⁾, y admitiendo que son debidas a su pluma, veamos el tratamiento que en ellas recibe la educación de los indios.

El capítulo 12 del tratado tercero, correspondiente a la *Historia de los indios de la Nueva España* lleva por título: "Que cuenta del buen ingenio y grande habilidad que tienen los Indios en aprender todo cuanto les enseñan; y todo lo que ven con los ojos lo hacen en breve tiempo". Y el 59 inserto en la parte primera de los *Memoriales*: "Del ingenio e habilidad de estos indios naturales en las ciencias de leer, escribir, contar y tañer, y latín, etc"⁽¹⁸⁾.

Ambos capítulos son prácticamente copia el uno del otro, lo que parece confirmar la hipótesis de que una obra, la *Historia*, fuese tomada de los *Me-*

moriales, o bien ambas de otra más extensa, hoy perdidas, como también se apunta ⁽¹⁹⁾.

En cualquier caso, los aspectos educativos que trata son los siguientes:

- 1.º Da relevancia a la natural inteligencia con que piensa han sido dotados los indios, diciendo: “El que enseña al hombre de ciencia, ese mismo proveyó y dio a estos Indios naturales grande ingenio y habilidad para aprender todas las ciencias, artes y oficios que les han enseñado, porque con todos han salido en tan breve tiempo, que en viendo los oficios que en Castilla están muchos años en aprender, acá en solo mirarlos y verlos hacer, han quedado muchos maestros” ⁽²⁰⁾.
- 2.º Las materias instrumentales, escasamente difundidas en la metrópoli, no les eran ajenas a los nativos de la Nueva España, a juzgar por el relato de Fray Toribio: “Deprendieron a leer brevemente así en romance como en latín, y de tirado y de letra de mano” ⁽²¹⁾.

“Escribir se enseñaron en breve tiempo, porque en pocos días que escriben luego contrahacen la materia que les dan sus maestros; y si el maestro les manda otra forma de escribir, como es cosa común que diversos hombres hacen diversas formas de letras, luego ellos también mudan la letra y la hacen de la forma que les da su maestro” ⁽²²⁾.

Para corroborar lo anterior narra, a modo de ejemplo, lo sucedido con un muchacho de Tetzco a quien dieron por muestra una bula —el 2.º año de comenzar su enseñanza— y la copió de un modo tan natural, tan semejante al original que la enviaron como obra de arte a Castilla.

- 3.º El canto, uno de los elementos de instrucción religiosa formó asimismo parte de la formación del indio. “El tercer año —dice Motolinía— les impusimos en el canto, y algunos se reían y burlaban de ello, así porque parecían desentonados, como porque parecían tener flacas voces; y en la verdad no las tienen tan recias ni tan suaves como los Españoles”. Las causas de estas diferencias las encuentra en andar descalzos y “mal arropados los pechos, y ser las comidas tan pobres” ⁽²³⁾; a pesar de ello, y porque había muchos donde escoger, se llegaron a conseguir buenos resultados (capillas), e incluso hubo compositores y maestros de canto surgidos de entre los mismos indios.

Respecto a instrumentos con que acompañar el coro, presentan una diferencia: “En lugar de órganos tienen música de flautas concertadas, que parecen propiamente órganos de palo, porque son muchas flautas” ⁽²⁴⁾.

4.º La enseñanza del latín o gramática suscitó diversos pareceres, tanto entre los frailes como entre los que no lo eran, pero finalmente se optó por hacer partícipes de estos conocimientos a los naturales de la Nueva España. Reconoce nuestro cronista que “se les ha enseñado con harta dificultad”; sin embargo piensa que “con haber salido muy bien con ello se da al trabajo por bien empleado”, porque —no duda en afirmar— hay muchos de ellos “buenos gramáticos, y que componen oraciones largas y bien autorizadas, y versos exámetros y pentámetros” (25).

No termina el aprendizaje de los indios con ese currículum. Los respectivos capítulos siguientes de una y otra obra tratan “De los oficios mecánicos que los Indios han aprendido de los Españoles, y de los que ellos de antes sabían”.

Nuevamente insiste Fr. Toribio en las buenas disposiciones que poseen los indígenas para todo tipo de aprendizaje, porque han salido grandes pintores, después que llegaron las muestras e imágenes de Flandes e Italia llevadas por los españoles. “Para ser buenos plateros —se lee en *Historia de los Indios*— no les falta otra cosa sino la herramienta, que no la tienen, pero una piedra sobre otra hacen una taza llana y un plato” (26).

Igualmente se reconoce que hay indios buenos herreros, tejedores, canteros, carpinteros, etc. y que el oficio que más han perfeccionado ha sido el de sastre, “porque nunca hacen sino mudar trajes y buscar invenciones nuevas” (27).

Se detiene Motolinía también en elogiar la disciplina que acompaña a los nuevos alumnos. Disciplina no aprendida de los españoles, sino transmitida de padres a hijos durante generaciones, siendo, por el contrario, las costumbres de los conquistadores las que habían provocado el relajamiento de las buenas maneras de los indios.

El capítulo 4 correspondiente a la 2.ª parte de los *Memoriales* abunda en detalles sobre el tema. Así dice: “La gente común y plebeya tampoco se descuidaba de criar a sus hijos con disciplina, ca luego que comenzaban a tener juicio y entendimiento, les amonestaban e daban consejos buenos y los retraían de vicios y pecados, y los ponían a que sirviesen a los que tenían por dioses, y los llevaban consigo a los templos, y los ponían en trabajos y en oficios, según que en ellos vían habilidad e inclinación” (28).

El castigo ocupaba lugar destacado en el acatamiento de la norma, puesto que “si los vían traviosos o malcriados, castigábanlos recisimamente...”; algunos de ellos iban encaminados de modo específico o disuadirlos del vicio de la mentira (henderles un poco el labio si no decían verdad).

Respecto a la acusación hecha por españoles sobre que los indios no decían verdad, sale al paso Motolinía esgrimiendo las razones aducidas por éstos, que se apoyan en que los españoles son “gente superba y de mucha fantasía, y que ellos los indios les tienen gran miedo y no les osan responder sino lo que a ellos es más apacible...” (29). También dicen los indios que con la entrada de los españoles, las guerras consiguientes y el distinto sentido importado de la justicia, perdieron ellos la que tenían, orden y castigos que aplicaban y no tienen ya jurisdicción ni libertad para castigar a los delincuentes; por eso ya no se castigan entre ellos las mentiras, ni perjurios ni los adulterios... “y aún que de los españoles han deprendido algunos vicios” (30).

Los modernos aspectos metodológicos, que aconsejan partir en la enseñanza de la experiencia, de lo conocido para llegar a lo desconocido, ir de lo concreto a lo abstracto, no fueron ajenos al de Benavente. Así la comparación fue empleada frecuentemente en su docencia. BORGES subraya el que, a base de la supuesta muerte y reviviscencia de cierta avecilla de Nueva España, demostraba Motolinía la posibilidad de la resurrección general. (El pajarito permanecía insensible durante 6 meses al año, a partir de octubre) (31). Asimismo, cuando Motolinía “trata de mostrar el estado floreciente de la cristiandad entre los indios de Nueva España, no encuentra mejor recurso que compararla con la de los moriscos de Granada por así hacer resaltar más aquélla” (32).

Se comprueba, pues, que los aspectos educativos en diversos flancos (contenidos, disciplina, metodología adecuada...) no resultaron extraños al hacer y decir del fraile “humilde”.

2. DOTACION ECONOMICA CONCEDIDA PARA UN COLEGIO DE NIÑOS EN MEJICO.

Cuando en las últimas décadas del siglo XX tratamos problemas educativos, resulta incuestionable que pertenece a los gobiernos gestionar los modos de sustentar económicamente el nivel de instrucción primaria para todos los ciudadanos. Muy otra se presentaba la situación en el siglo XVI; legados de particulares, limosnas o instituciones eclesiásticas que asumían tal misión, eran los caminos por los que la educación llegaba al pueblo, amén de los gremios que armonizaban la formación profesional con los contenidos elementales (lectura, escritura, religión, etc.) (33). Sólo esporádicamente los gobernantes se ocupan de asuntos concernientes a la educación popular.

No obstante la situación descrita en la metrópoli, algunos documentos avalan la preocupación regia por la educación de los indios. Entre las provisiones, cédulas e instrucciones para el Gobierno de la Nueva España, que constituyen el volumen III de la “*Colección de incunables americanos*” del siglo

XVI, se halla una, enviada por D. Carlos y D.^a Juana al Sr. Quesada, Oidor de la Audiencia Real de Nueva España. El tema concierne enteramente a allegar fondos para el Colegio de niños de la doctrina cristiana de la ciudad de Méjico.

La cédula alude a una providencia anterior, dispensada por el Príncipe Felipe, haciendo merced, en nombre del Rey, al Colegio de los niños de la doctrina cristiana, erigido en la citada ciudad, por tiempo de 10 años de la mitad de todo el ganado mayor y menor que hubiese “mostrenco” y perdido en la Nueva España. (Lo concede en Valladolid el primer día del mes de octubre de 1548). Cumplidos cinco años del mandato, sin que en los mismos se haya aprovechado el colegio de cosa alguna, por no haber habido quien lo ejecutase y por el contrario, muchas personas, españoles, mestizos y negros toman y se aprovechan de tal ganado, ordenan ahora al doctor Quesada que nombre un juez para que tome cuenta a aquéllos que se aprovecharon y restituyan a dicho Colegio la parte correspondiente; asimismo tomará las medidas oportunas para que continúe cumpliéndose lo concedido por el tiempo dictado, a fin de que los niños mejoren su condición, pues sólo se sostenían con las limosnas que les hacían y a veces pasaban necesidades (Dada en Monzón de Aragón, a 4 de diciembre de 1552) ⁽³⁴⁾.

En el mismo año se donó también al Colegio la cantidad de 600 pesos de oro de mina, procedentes del erario de Nueva España, para sustento de los niños, cantidad que recibirían anualmente hasta tanto no se mandase otra cosa, porque el colegio —se alega— era muy útil y necesario, ya que muchos niños mestizos y otros que andaban perdidos, se recogían en él, aprendían diversos oficios, se preparaban para la vida religiosa y otros medios de sustento, etc. ⁽³⁵⁾.

Las leyes enunciadas patentizan la preocupación por parte de la Corona de que el Colegio esté dotado económicamente, aún a costa del Estado, como medio de paliar las deficiencias que sufría contando sólo con las limosnas.

3. ATENCION EDUCATIVA QUE MERECE LAS INDIAS.

La educación de la mujer ha sido olvidada durante largos siglos. Al decir de varios historiadores, habrá que acercarse a la época de las “luces” para preocuparse de la misma de un modo general. No obstante el abandono educativo en que se debatía el “bello sexo” (denominación común en los pasados siglos), las mujeres indias contaron con algunas instituciones conducentes a su educación, alentadas por la conquista.

Según noticias aportadas por Elisa LUQUE, la educación de la mujer criolla mejicana se remonta a los primeros años de la conquista. En una escuela fundada por Fray Pedro de Gante, aseguran que asistían niños y niñas hasta el

año 1530, en que se abandonó por parecer poco prudente continuarla ⁽³⁶⁾. Sin embargo hubo otros modos de atender a la educación de las niñas. Parece que Fray Juan de Zumárraga tuvo parte importante en ese menester. Decidió, de acuerdo con los franciscanos, fundar un colegio para niñas y jóvenes indias y abrió en Texcoco la primera escuela, según testimonio de TEJA ZAFRE ⁽³⁷⁾. A ella, y a partir de 1530, “envió la señora Emperatriz a su costa 6 matronas, que enseñasen oficios mujeriles a las niñas” ⁽³⁸⁾; las dirigía D.ª Catalina Bustamante.

Los contenidos a impartir estaban constituidos por: doctrina cristiana, lectura, escritura, quehaceres propios del sexo encaminados a hacerlas buenas madres, etc., y se les procuraban ventajosos matrimonios.

Siguieron gestionándose centros educativos para niñas, con dotaciones varias ⁽³⁹⁾, y al igual que se hizo con el Colegio de niños de México, el príncipe Felipe concedió “merced” —mediante cédula— al de niñas fundado en la misma ciudad, de la otra mitad del ganado mostrenco y perdido que hubiese en Nueva España y provincia de Nueva Galicia ⁽⁴⁰⁾.

Las gestiones del príncipe hacia la educación de la mujer india mejicana no terminan con la dotación económica concedida. A la vez que firma la cédula anterior, envía otra a D. Luis de Velasco, Virrey de la Nueva España, titulada “Para que se tenga cuidado de visitar las niñas del Colegio”, y en la que dice:

“Gregorio de Pesquera nos ha hecho relación que D. Antonio de Mendoza, Virrey que fue de su tierra, estando en ella dio orden, como se recogiesen en esa ciudad de Méjico, en una casa muchas niñas doncellas de todas edades españolas y mestizas, que andaban perdidas por la tierra, y así se recogieron y pusieron con ellas una o dos mujeres españolas virtuosas, para que las enseñasen en todas las cosas de virtud necesarias; y para que esta casa fuese más ayudada, convenía que vos visitáseis las dichas niñas y doncellas recogidas una vez cada año, y diéseis orden, como se sustentasen en servicio de Dios nuestro señor...” ⁽⁴¹⁾.

Abunda en razones por las que debe vigilarse y protegerse tal institución, entre las que destaca: “Porque se nos ha hecho también relación, que muchos españoles oficiales y otras personas, como las ven así recogidas y enseñadas y doctrinadas en virtud las piden para casarse con ellas; y que el dicho don Antonio de Mendoza, en su tiempo ayudaba con algunos dineros para su casamiento de la casa de su majestad, y a algunos daba corregimientos, y otros cargos, y que ahora convenía que se hiciese lo mismo, y en todo fuesen de vos favorecidas las niñas y doncellas, que así estuviesen recogidas en dicha casa; y porque nos tenemos voluntad que los sean, vos encargo y mando que tengáis por muy encomendada esta casa, y la ayudéis y favorezcáis en lo que hubiere lugar a las

niñas y doncellas que en ella hubiere, que en ello seré bien servido”⁽⁴²⁾. El mandato se encuentra firmado el 18 de noviembre de 1552.

Contrasta esta preocupación real con algunos párrafos que se insertan en la legislación educativa española tres siglos más tarde. En el “Reglamento de escuelas de 1838” hay una manifestación explícita de que para servir útilmente una escuela de niñas “no se necesitan grandes conocimientos”; la dotación a las maestras, preparación de las mismas y contenidos a impartir ofrecían escasa atención por parte del gobierno⁽⁴³⁾.

CONCLUSION

En descargo de la por muchos denostada intervención de España en América, cabe señalar:

- 1.º El Padre “Motolinía”, entre otros, da cuenta de la labor educativa desempeñada con los indios, en la que, junto a contenidos doctrinales, se les instruía en lectura, escritura, música, latín y oficios diversos, a la vez que se empleaban métodos adaptados a su mentalidad.
- 2.º Numerosas normas procedentes de la corona española iban encaminadas a proteger educativa y socialmente a alumnos nativos en instituciones creadas al efecto.
- 3.º La educación de la mujer, que tres siglos más tarde se encontraba aún en España en situación precaria, fue objeto, asimismo, de diversos modos de protección, como lo comprueban las cédulas anteriormente comentadas.

Así pues, al menos en el campo educativo elemental, (sin ignorar lo que supuso la creación de la Universidad de Méjico, que no es nuestro objetivo dilucidar), la conquista incluyó una preocupación hacia los nativos.

- (1) Véase LUZURIAGA, L.: *Documentos para la Historia escolar de España*. Madrid, J. Cosano, 1916, 2 tomos. Recoge la normativa legal más sobresaliente. Comienza con la Cédula de Enrique II (¿1370?), seguida de la de Felipe II (1573), para saltar ya a 1609 y siguientes.
- (2) Véase SANCHEZ GARCIA, Fr. T.: "Bio-bibliografía de Fr. T. de Benavente", en: Fr. T. de BENAVENTE: *Historia de los indios de la Nueva España*. Barcelona, Herederos de J. Gili, 1914, p. VI. También DIAZ DEL CASTILLO, B.: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Madrid, Espasa-Calpe, 3.ª ed., 1975, p. 470, quien refiere que el sobrenombre "Motolinía" —"el fraile pobre"— se lo pusieron los caciques y señores de Méjico porque cuanto le daban, por Dios lo daba a los indios.
- (3) Cfr. ibidem.
- (4) Una relación de los conventos de la Provincia de San Gabriel puede encontrarse en: MOLES, J.B.: *Memorial de la provincia de San Gabriel* (Reproducción facsimil de la primera edición del año 1592). Madrid, Editorial Cisneros, 1984, 2.ª ed., p. LXXIV.
- (5) Ibidem, fol. 28 v.
- (6) Ibidem, fol. 29.
- (7) SANCHEZ GARCIA, Fr. D.: O. c., p. VII.
- (8) Ofrece datos en este sentido José Fernando RAMIREZ: "Noticias de la vida y escritos de Fr. T. de Benavente o Motolinía", en: J. GARCIA ICAZBALCETA: *Colección de documentos para la Historia de México*. México, Librería de Andrade, 1858, T.I.
- (9) DIAZ DEL CASTILLO, B.: O. c., p. 478.
- (10) GARCIA ICAZBALCETA, J.: *Nueva colección de documentos para la Historia de México*. T. I (2.ª parte), II Códice franciscano, s. XVI, México, 1889. KRAUS REPRINT, Liechtenstein, 1971, p. XIII. También narra el hecho SANCHEZ GARCIA, D.: O. c., p. XXIV.
- (11) *Carta de los Padres Motolinía y Olarte*, Archivo General de Indias, Patronato, legajo 181, ramo 27.
- (12) LAS CASAS, SAHAGUN, ZUMARRAGA y otros: *Idea y querrela de la Nueva España*. Madrid, Alianza Editorial, 1973.
- (13) BATAILLON, M. y SAINT-LU, A.: *El Padre Las Casas y la defensa de los indios*. Llobregat (Barcelona), Ariel, 1976.
- (14) Ibidem.
- (15) Véanse las precauciones con que acepta la veracidad de estos datos RAMIREZ, J. F., en o. c., pp. LI-LIV.
- (16) O'GORMAN, E.: "Estudio crítico", en Fr. T. DE MOTOLINIA: *Historia de los Indios de la Nueva España*. México, Editorial Porrúa, 1973, p. XXXII.
- (17) Un amplio escrito de GOMEZ CANEDO ofrece datos abundantes sobre la controversia de la paternidad o no de Motolinía respecto a la Historia de los indios de la Nueva España. GOMEZ CANEDO, L.: "Motolinía, enigma historiográfico", *Boletín del Instituto de Investigaciones bibliográficas*, n.º 4 (1970), 153-177.
- (18) MOTOLINIA, Fr. T.: *Memoriales e Historia de los Indios de la Nueva España*, con Estudio preliminar de Fidel de Lejarca. Madrid, ediciones Atlas, 1970, pp 312 y 95.

- (19) Cfr. GOMEZ CANEDO, L.: O.c., p. 155.
- (20) MOTOLINIA, Fr. T.: *Memoriales e Historia de los Indios de la Nueva España*, o.c., p. 312. La redacción de la pág. 95 correspondiente a los Memoriales difiere en algunos términos de la redacción citada y tomada de la Historia.
- (21) Ibidem.
- (22) Ibidem.
- (23) Ibidem.
- (24) Ibidem.
- (25) Ibidem, p. 313 (Historia) y 97 (Memoriales).
- (26) Ibidem, p. 314.
- (27) Ibidem.
- (28) Ibidem, p. 135.
- (29) Ibidem, p. 136.
- (30) Ibidem.
- (31) BORGES, P.: *Métodos misionales en la cristianización de América*, S. XVI. Madrid, C.S.I.C., Departamento de Misiología española, 1.960, p. 324.
- (32) Ibidem, p. 30.
- (33) Para más detalles sobre la educación gremial pueden verse: ATKINSON, C. y MALESKA, E.: *The Story of Education* (Traducción de J. Mones y R. Griño). Barcelona, Ediciones Martínez Roca, 1.ª ed. castellana, 1966. ESCOLANO BENITO, A.: *Historia de la educación*. I. Diccionario de Ciencias de la Educación. Madrid, Anaya, 1984, pp. 81-82, y BOWEN, J.: *Historia de la educación occidental*, T. II (Versión castellana de J. López). Barcelona, Herder, 1979, pp. 76-79.
- (34) Cfr. VASCO DE PUGA: *Colección de incunables americanos*, s. XVI. V. III. Provisiones, cédulas, instrucciones para el Gobierno de la Nueva España. Impreso en Méjico, 1563. Edición Facsimilar, Madrid, Edic. Cultura Hispánica, 1945, fol. 143v-144v.
- (35) Cfr. Ibidem, fol. 145-146.
- (36) Cfr. LUQUE ALCAIDE, E.: *La educación en Nueva España*. Sevilla, Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, 1970, p. 163.
- (37) Cfr. TEJA ZAFRE, A.: *Historia de México. Una moderna interpretación*. México, Imp. de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1935, p. 168.
- (38) Ibidem.
- (39) Cfr. ibidem, p. 206.
- (40) Cfr. VASCO DE PUGA: *Colección de incunables americanos* s. XVI, o.c., fol. 145.
- (41) Ibidem, fol. 146.
- (42) Ibidem.
- (43) Cfr. "Reglamento de las Escuelas públicas de instrucción primaria elemental, de 26 de noviembre de 1838", en: *Historia de la Educación en España*. Madrid, Ministerio de Educación, T. II, 1.979, p. 161. Reflexiones sobre la escasa atención prestada en España a la educación de las niñas mediado el s. XIX. pueden verse en SANCHEZ PASCUA, F.: "Notas sobre educación femenina: La Escuela Pía de Badajoz", en: *Revista de Estudios Extremeños* (en prensa).